Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

1/05

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

Dª Mª Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Luis Miguel Palma Luque. PSOE
D. Francisco Olalla Martín. PSOE
D. Manuel Guerra Torres PSOE
Dª Purificación Guerra Atencia. PSOE
Dª Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Miguel Rico Rivas. IULVCA
D. Rafael Broncano Pérez IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno IULVCA
Dª Antonia Claros Atencia IULVCA
Dª Nieves Jiménez Mira PP
D. Manuel Martín Godoy. PP
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA
D. José Cortes Bueno. PA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a tres de febrero del año dos mil cinco, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las diecisiete treinta horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR (20 de enero de 2005)

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de enero de 2005, interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas para solicitar se corrija su intervención en el punto primero en el sentido de que lo que manifestó fue el incumplimiento reiterado que se esta produciendo de la necesidad de que existan dos días hábiles entre la fecha de la notificación de la convocatoria del pleno y la celebración del mismo.

La Portavoz del Grupo Popular Sr. Jiménez, pide que se rectifique, en el párrafo tercero de la página 7 sus manifestaciones en el sentido de que iban a votar a favor de la propuesta contenida en el punto cuarto.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico, solicita se rectifique el error de no incluir entre los asistentes a la concejala de su grupo Dª Antonia Claros Atencia.

Sometida el acta a votación, esta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con las rectificaciones antes expuestas.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ESTUDIO DE DETALLE, PARCELAS 2.3 Y 2.4 DE LA URP-16

En este punto interviene la concejala Delegada de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Dª Mª Estrella Tomé, dando cuenta del expediente relativo a la modificación del estudio de detalle de las parcelas 2.3 y 2.4 de la URP-16 que afecta a la ordenación de seis unidades de viviendas unifamiliares aisladas con normativa N-4, con parcelas resultantes superiores a 200 metros y techo máximo edificable 0.30 m2/m2, manteniéndose vial secundario ya proyectado, y

Aprobado que fue inicialmente el expediente por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2004.

Abierto trámite de información pública durante plazo de 20 días con la publicación de los oportunos anuncios en BOP, diario de los de mayor circulación de la Provincia y Tablón de Anuncios de al Corporación y notificado así mismo a los interesados, sin que se haya producido alegación alguna.

Visto dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo e informes técnicos y jurídicos que constan en el expediente, el pleno municipal acuerda por unanimidad:

- aprobar definitivamente el proyecto de modificación del estudio de detalle de las parcelas 2.3 y 2.4 de la URP-16.

- Publicar el presente acuerdo, junto con la normativa en su caso, en el BOP de al Provincia de Málaga y notificarlo a los interesados.

- Dar traslado de copia del expediente y acuerdo debidamente diligenciado al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACEPTACIÓN CESIONES CON DESTINO A VIALES PROILCASA PROMOCIONES S.L

Por la Concejal Delegada de ordenación del territorio y urbanismo, Sra. Tomé Rico, se da cuenta de las escrituras de cesión obligatoria y gratuita de D. José Contreras Medina y Dª Nieves Rodríguez Rodríguez de una parcela de 65.72 m2, destinado a acerado público y de D. Francisco Gerardo Sánchez Contreras, de otra parcela de 119.12 m2, con destino a uso de vial, ubicadas en Los Llanos y El Morche respectivamente.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo e informes técnicos favorables, el pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar la aceptación de las cesiones antes citadas.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO ACTUACIÓN PREVIO LICENCIA, EN PAGO ALCAHUETE, POLIGONO 12, PARCELA 319, SALVADOR BUENO TOME

Como quiera que el presente asunto, aunque haya sido dictaminado en comisión informativa, no ha estado a disposición de los Sres. Concejales desde la convocatoria del pleno, por el Sr. Alcalde se indica que pasará a asuntos de urgencia.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ESTUDIO DE DETALLE UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-17, PARCELA 3b, Ec, V4, V6.TROPICANA NERJA S/L

En este punto interviene la Concejal de ordenación del territorio y urbanismo Sra. Tomé Rico, para dar cuenta del expediente relativo a la modificación del estudio de detalle de las parcelas 3b, Ec, V4 y V6 que afecta a la disposición de la edificación prevista en dos unidades y distribución del techo edificable en la misma.

El Portavoz del Piu Sr. Palomas interviene para manifestar que este asunto viene como consecuencia de que en el primitivo estudio de detalle se dejaban incomunicados a unos vecinos, no teniendo inconveniente en aprobar la modificación, pero condicionado a que los planos presentados recogiendo el vial como rodado y peatonal se presenten visados por el Colegio de Arquitectos.

Aprobado que fue inicialmente el expediente por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2004.

Abierto trámite de información pública durante plazo de 20 días con la publicación de los oportunos anuncios en BOP, diario de los de mayor circulación de la Provincia y Tablón de Anuncios de al Corporación y notificado así mismo a los interesados, sin que se haya producido alegación alguna.

Visto dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo e informes técnicos y jurídicos que constan en el expediente, el pleno municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar definitivamente el proyecto de modificación del estudio de detalle de las parcelas 3b, Ec, V4 y V6, condicionado al visado colegial de los planos donde se recoge el acceso rodado y peatonal
- Publicar el presente acuerdo, junto con la normativa en su caso, en el BOP de al Provincia de Málaga y notificarlo a los interesados.
- Dar traslado de copia del expediente y acuerdo debidamente diligenciado al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUMULACION EXPEDIENTES UE-4 (PROPUESTA MODIFICACIÓN ELEMENTOS PGOU 96) Y UE-5

Por la Concejal de ordenación del territorio y urbanismo, Dª Mª Estrella Tomé rico, se plantea la propuesta, efectuada por los promotores de las unidades citadas para tramitación conjunta de ambos expedientes de modificación de elementos, que cuentan con aprobación inicial y provisional, si bien han sido modificados con los condicionantes establecidos en los informes de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, debiendo en consecuencia, volver a aprobarse ambos con carácter provisional y proceder a una nueva fase de exposición pública, por la incorporación de tales modificaciones, de modo que tras esta puedan ser remitidos a dicho organismo, para su preceptivo informe, previo a la aprobación definitiva.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo e informes técnicos y jurídicos que constan en el expediente, y sometido el asunto a

votación, el pleno municipal, por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, acuerda:

- Aprobar provisionalmente los expedientes de modificación de elementos del PGOU de Torrox relativos a la UE-4 y UE-5, con acumulación de los mismos para su tramitación conjunta.
- Abrir una nueva fase de información pública.
- Remitir los proyectos junto con los expedientes para su preceptivo informe por el órgano competente de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Andalucía.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE PARA LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES FIJAS Y DESMONTABLES EN PLAYAS DE LA LOCALIDAD

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que, como quiera que las concesiones de los restaurantes y kioscos de playas están extinguidas y además concurren ciertas alteraciones de la realidad existente en estas anteriores concesiones, se ha procedido a la elaboración del oportuno pliego de condiciones economico-administrativas para proceder a una nueva concesión, cuyo canon ha sido también debidamente actualizado, de modo que, por un lado se sacarán estas concesiones de instalaciones fijas y, por otro, las autorizaciones de las explotaciones del plan de playas anual, si bien, aclara, que respecto a algunos kioscos desmontables se están realizando las oportunas gestiones para que puedan transformase en fijos, máxime cuando pronto se van a acometer las obras de continuación del paseo marítimo, desde su actual terminación hasta la Urb. Lozano. Así mismo hace referencia a las negociaciones efectuadas con la Asociación de empresarios de las instalaciones de playas, en las que ha habido oportunos acuerdos, que evidentemente no implican un consenso absoluto.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta que el pliego de condiciones tiene algunas lagunas y contradicciones, debiendo ser clarificadas antes de su aprobación, amén de incluir las concesiones y las autorizaciones que deberían ir separadas, máxime cuando hay algunas de 15 años y otras posteriores con un menor plazo, entendiendo que también hay una propuesta de pasar el plazo de 10 a 15 años, por lo que pide se redacten pliegos diferentes y vuelva a ser sometido a dictamen de comisión informativa.

La Portavoz del grupo popular, Dª Nieves Jiménez, entiende que el tema, aunque no sea urgente, no puede ser alargado habida cuenta de la situación actual en precario de los concesionarios, por lo que si la propuesta ha sido negociada y la gran mayoría esta de acuerdo, su grupo la aprobará, no teniendo

inconveniente en que el plazo de 10 años pueda incrementarse hasta los 15, pues es algo razonable, y solicita, en todo caso, se le aclare la modificación que ha podido hacerse en el apartado 3 B) del pliego, en donde parece que el tramo de 2000 €, ha sido incrementado a 3000 € y además con un tope máximo.

Seguidamente interviene el portavoz de IULVCA SR. Rico, y expone parecerle lógica la propuesta efectuada por el Sr. Palomas desdoblando en dos pliegos diferentes las concesiones y las autorizaciones, de modo que no haya lugar a interpretaciones ni recursos que puedan interponerse, mostrándose también conforme con llegar a un consenso general, a cuyo efecto basta con retocar algunos aspectos básicos, por lo que propone también que el tema quede sobre la mesa para que la próxima semana se pueda dictaminar de nuevo por comisión con este máximo consenso referido.

El Portavoz del grupo PA Sr. Castro, interviene para decir no entender que a estas alturas se exponga que no hay prisa en este asunto, cuando la situación en precario actual requiere no se prolongue nada en absoluto, y sobre todo cuando el pliego ha sido facilitado desde hace más de ocho meses, sin haberse realizado propuesta alguna para llegar al consenso citado. Por otro lado apoya la ampliación del plazo y refiere que las modificaciones del apartado 3 B) ya fueron aclarados en la comisión informativa de modo que se otorga 1 punto por cada 3000 € de incremento del canon, con un máximo de 10 puntos en este apartado. En relación al canon manifiesta que, si se atiende a los informes técnicos, podría estar incluso algo bajo, además de estar tratándose de regular las actuales superficies, de modo que admite pueda discutirse el modelo propuesto, pero nunca tratar de dejar el asunto sobre la mesa, por el principio de seguridad jurídica que exige no solo el Ayuntamiento, sino el propio sector.

En este punto vuelve a intervenir el Sr. Alcalde para matizar que, al afectar este asunto a varias Corporaciones por el plazo concesional, es por lo que a su juicio el tema debe de salir adelante por unanimidad, entendiendo no existe razón para que no sea así, ya que se ha afrontado con criterios relativos a la realidad de las concesiones, aplicación de precios avalados por los técnicos y necesidad de acabar con una situación precaria y dotar de seguridad jurídica tanto al Ayuntamiento como a los concesionarios, por lo que indica que el tema no podrá quedar sobre la mesa, aclarando que el plazo de 15 años ha sido negociado, aunque no exista un consenso absoluto de las partes implicadas. Así mismo el Sr. Alcalde da a conocer la propuesta que hoy mismo ha sido presentada en el registro por la Asociación de empresarios de aprovechamientos de playas para que se aplique como canon una cantidad similar al 50 % del precio que ha establecido el Ayuntamiento.

Seguidamente vuelve a intervenir el portavoz de IULVCA Sr. Rico, para exponer que la voluntad de que el tema salga adelante no es solo del Gobierno, sino de toda la Corporación, matizando que cuando ha pedido que se depuren y corrijan los pliegos lo ha hecho por seguridad jurídica para los propios concesionarios y el Ayuntamiento, de modo que también las autorizaciones queden equilibradas y no se plantee ningún problema.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas pregunta si se ha gestionado con el Organismo de Costas las concesiones reales, que pueden ser mayores que las inicialmente autorizadas, aclarando que el canon propuesto por el sindicato le parece correcto, ya que la base de los restaurantes y kioscos estaba en el turismo alemán, que es el fundamentalmente existente en nuestro municipio y que últimamente parece que esta a la baja.

La Portavoz del grupo popular Dª Nieves Jiménez reconoce ser cierto que el pliego fue facilitado hará unos 8 meses, pero no que no haya habido propuestas, ya que recuerda que su grupo hizo varias en orden a que en los pliegos, o en una ordenanza de funcionamiento, se contuvieran normas relativas al cuidado, embellecimiento, homogeneidad, etc., de las instalaciones.

El Portavoz del PA Sr. Castro le replica que, en relación con aportaciones o propuestas no realizadas, se refería a cuestiones técnicas del pliego, pues las propuestas que refiere la Sra. Jiménez serán recogidas en un reglamento sobre el servicio que se pretende aprobar y que también tratará de consensuarse con las asociaciones de empresarios y termina manifestando que si bien el Sr. Rico dice que el pliego debe armonizarse mejor, no dice como debe de hacerse.

Tras esto el Sr. Alcalde indica que puede comprender la propuesta del SR. Palomas, aunque no la comparte, pero no la postura del Sr. Rico, ya que, si lo desea, debe efectuar una propuesta concreta y no solo que el tema quede sobre la mesa, pues hoy se tiene ya la voluntad de que el asunto sea aprobado, sin perjuicio de que en un futuro puedan aprobarse normas de uso y sobre las instalaciones.

El Portavoz de IULVCA Sr. Replica que lo único que pretende es que sobre la base de la igualdad de oportunidades puedan establecerse criterios aceptables para los interesados, al entender que el criterio de la superficie o precio por metro no es válida y sobre todo impedir que el asunto pueda paralizarse por impugnaciones o recursos.

La Portavoz del grupo popular Dª Nieves Jiménez se vuelve a mostrar conforme con el pliego y la necesidad de convocar de una vez el concurso,

solicitando que, puesto que el Alcalde ha hecho referencia a la posibilidad de alguna nueva propuesta económica, esta sea dada a conocer.

El Portavoz del PA Sr. Castro indica finalmente que comparte algo del contenido de lo que manifiesta el SR. Rico, pero no la forma en que lo hace, ya que lo que propone se asemeja más a una subasta.

Tras esto el Sr. Alcalde manifiesta que se someterá a votación las propuestas que puedan existir, concretando la suya en la que se contiene en los pliegos, si bien el plazo irá referido a 15 años, las condiciones del apartado A, no se modifican de su redacción original, y el relativo al apartado B) queda con 1 punto por cada 3000 € de incremento del canon y este se fija en el existente reducido en un 25 %.

Por parte del Sr. Palomas se efectúa la propuesta de que el canon quede reducido en un 50 %.

En primer lugar se somete a votación esta última propuesta cuyo resultado fue el siguiente: 8 votos a favor, de los grupo PP, PIU e IULVCA y 9 en contra de los grupos PSOE y PA, en cuya consecuencia es rechazada.

Seguidamente se somete a votación la propuesta del Sr. Alcalde, cuyo resultado fue de 11 votos a favor, de los grupos PSOE, PA y PP y 6 en contra, de los grupos PIU e IULVCA, por lo que el pleno municipal, con el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, acuerda aprobar:

- El expediente para concesión administrativa de los restaurantes y kioscos de playas que constan en el anexo 1 del pliego de condiciones y de autorizaciones de las explotaciones que constan en el anexo 2 del referido pliego.
- Los oportunos pliegos de condiciones económico-adminsitrativas que regirán las concesiones y condiciones de las autorizaciones.
- Se proceda a la convocatoria del oportuno concurso, abriendo el plazo de licitación.

En estos momentos abandona el Salón de sesiones la Portavoz del grupo Popular Dª Nieves Jiménez justificando la posibilidad de continuar en la sesión.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, REVISIÓN CANON EMPRESA MIXTA DE LIMPIEZA VILLA DE TORROX..

En este punto se da cuenta de la solicitud de revisión de los precios de la empresa mixta de limpieza de la Villa de Torrox S.A correspondiente a los 5 últimos meses del ejercicio 2003 y al 2004.

Así mismo y en relación con el servicio de tratamiento de residuos, se da cuenta del reintegro efectuado a favor del Ayuntamiento por importe de 324.709 .49 € correspondiente a los dos ejercicios citados, si bien para el ejercicio 2005 se corregirá el precio anulando la partida correspondiente a estos servicios.

Visto el informe evacuado por al intervención municipal favorable a la citada revisión, conforme a lo establecido en el artículo 10 del pliego de condiciones económico – administrativas y dictaminado también favorable el asunto por la comisión informativa de hacienda, el pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar la revisión del canon citado y , es consecuencia, aprobar la factura por importe de 7.947.72 €, IVA incluido, correspondiente al canon de 2003, y el canon correspondiente al año 2004 que asciende a la cantidad de 2.236.443,36 € IVA incluido, con el fin de poder facturar la diferencia correspondiente a este ejercicio que asciende a 16.172,85 € IVA incluido.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA ALCALDIA PARA REDACCIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO DE TORROX

En este punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

“De todos es conocido el interés que siempre ha mostrado este Ayuntamiento para la consecución del encauzamiento de la desembocadura del Río de Torrox, actuación con la que se pretende ordenar y adecentar una zona especialmente emblemática para nuestro municipio, cuyo carácter eminentemente turístico lo recomienda en beneficio de nuestros vecinos y visitantes.

Todas las Corporaciones desde tiempo inmemorial han solicitado esta actuación y han realizado gestiones encaminadas a la consecución de actos fines, no solo con los Organismos Públicos competentes, Confederación Hidrográfica del Sur, llegando incluso a realizarse estudios del posible proyecto, cálculos hidrológicos, etc., sino también con cuantos particulares han tenido o tienen terrenos en la zona o son titulares de concesiones administrativas de terrenos en la zona o son titulares de concesiones administrativas de terrenos de dominio público en la zona del río. A tal fin basta señalar el convenio suscrito en su día con SALSA por el que esta mercantil se compromete y obliga a acondicionar la margen izquierda del río en zona verde pública colindante con la inversión de 48.080,97 €.

De otro lado se han conseguido por una parte, el traslado de las instalaciones de mezcla de áridos que existía en margen derecha y por otra hemos conocido la renuncia a la concesión administrativa existente en estos terrenos a favor de RIENCO S.L, concesión que siempre ha reivindicado el

Ayuntamiento para un destino público de zonas verdes, lo que, sin duda, posibilitará que pueda ser concedida a favor del Ayuntamiento.

Todas estas circunstancias aconsejan se vuelva a plantear de un modo definitivo y terminante la propuesta para la aprobación al próximo pleno a celebrar para solicitar al Organismo competente, hoy Cuenca del Mediterráneo, (antigua Confederación Hidrográfica del Sur) se actúe todo lo necesario para redacción, aprobación y ejecución del proyecto de encauzamiento de la desembocadura del Río de Torrox".

Así mismo se incluye en la propuesta, según el dictamen evacuado por la comisión informativa de Hacienda, idénticas actuaciones en relación con el Río Manzano, sobre todo a la vista de las posibilidades de colaboración de particulares, propietarios de terrenos próximos y del propio Ayuntamiento.

Tras breve deliberación y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad su aprobación, facultando al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos en orden al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO DECIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

10.1.- MOCION GRUPO PIU PARA PUESTA EN MARCHA DE RECURSOS PARA QUE LAS PIEZAS Y HALLAZGOS ARQUEOLOGICOS E HISTORICOS DE TORROX VUELVAN AL MUNICIPIO.-

En este punto interviene el concejal D. Alfonso Márquez dando cuenta de la moción presentada, cuyo texto es el siguiente:

"En la margen derecha de la desembocadura del río de Torrox, justo en los alrededores del faro, existe una ciudad-factoria romana. Con anterioridad a los romanos, los fenicios se asentaron por estos lares, según atestiguan cuantos investigadores han indagado sobre su presencia en España. El descubrimiento de la ciudad factoría-romana, cuyo nombre se afirma que fue Claviclum, se debe al torrero del faro Tomás García Ruiz. Esta ciudad fue célebre por su importante comercio e industria, y estaría situada en los alrededores del Faro de Torrox, como lo demuestran los restos arqueológicos hallados en este lugar entre los que se encuentra un magnífico mosaico, que por sus características puede considerarse una pieza única y otras valiosas piezas diseminadas por diversos museos españoles.

Actualmente, se encuentra expuesto en el Museo Arqueológico de Cataluña este mosaico, y al parecer, en depósitos existen otras piezas romanas de gran valor.

Torrox es un pueblo turístico que necesita de su pasado e historial. Que los torroxeños, y todos aquellos que nos visitan, además de nuestro clima, playas y lugares emblemáticos, conozcan nuestro gran pasado. Para eso es muy necesario e importante, que los hallazgos que de aquí salieron a principios del siglo XX, retornen y sean expuestos en nuestro Municipio.

Todos estos restos y piezas arqueológicas, conforman un importante y valiosos patrimonio municipal torroxeño, que debe ser disfrutado por nosotros y nuestros visitantes.

Por lo que en base a lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN

Por parte del Ayuntamiento Pleno se pongan en marcha los recursos legales para que las piezas y hallazgos arqueológicos e históricos nuestros, vuelvan a nuestro municipio.

Se habiliten salas de exposiciones y lugares propios para que se puedan exponer y sean disfrutados y admirados por todos los vecinos y visitantes de Torrox.

Se investigue la existencia de todos los hallazgos existente, y que sean catalogados como parte del Patrimonio Municipal Torroxeño (adjuntamos a ésta, la relación de piezas que nos consta existen)".

Tras esto continúa el referido Concejal D. Alfonso Márquez y aclara que tiene conocimiento de solo estar expuesto en el Museo Arqueológico de Cataluña un mosaico y no el resto de otros elementos arqueológicos, así como la posibilidad de que en algún pueblo de Castellón puedan existir otras piezas museísticas matizando que lo que pretende es que puedan volver a nuestro pueblo aquellas piezas de las que no se están disfrutando por no estar expuestas.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico, insiste en la necesidad de actuar en el contenido del apartado III de la moción para que se investigue la existencia de todos los hallazgos de Torrox para poder hacer el oportuno catálogo.

El Portavoz del PA Sr. Castro agradece la labor de investigación realizada por el Concejal Sr. Márquez, proponiendo que la investigación pueda comprender el porque de la salida de restos de nuestro pueblo y cuando han podido salir.

El Concejal Delegado de Cultura D. Manuel Guerra explica que se están haciendo gestiones a nivel de la Delegación de Cultura y gestiones con el organismo competente de Puertos para conseguir la cesión del entorno del Faro, donde se podrá crear un centro de interpretación que ayudará a investigar sobre la historia de nuestro pueblo.

Seguidamente interviene el Concejal D. Rafael Broncano y expone que la moción presentada se debe de tomar con absoluta seriedad, al entender totalmente positivo la posibilidad de recuperar nuestra propia historia, por lo que el Ayuntamiento debe de poner todo su énfasis para la creación de un Museo Histórico.

Finalmente y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

10.2.- PROPUESTA DENOMINACIÓN PARQUE MARIA ZAMBRANO

En este punto por el Concejal Delegado de Cultura Sr. Guerra se da cuenta del acuerdo de la Excma. Diputación Provincial interesando de los Ayuntamientos de la provincia para poner el nombre de María Zambrano a alguna calle, plaza o avenida de las distintas localidades, fundamentado en la necesidad de:

"1) Homenajear a María Zambrano con motivo del primer centenario de su nacimiento, recientemente conmemorado el pasado año.
2) Destacar a María Zambrano como axáquica universal.
3) Tener en cuenta la concepción zambraniana de la democracia como el espacio privilegiado donde el individuo no sólo puede, sino que debe ser persona.
4) Su idea del fenómeno político como trasfondo existencial en el que el espíritu democrático aparece reconvertido en la condición de posibilidad no sólo de la persona, sino también de un orden de la ciudad.
5) La concepción zambraniama de la esperanza como *a priori* de toda actuación humana y motor de la historia, que crea el anhelo de un mundo mejor y la utopía de una ciudad ideal.

No está María Zambrano dispuesta a renunciar al concepto de "democracia" por mucho que se haya usado y abusado de él, pero tampoco se conforma con su sentido tradicional, como "gobierno del pueblo, por y para el pueblo", debido a la desfiguración alienante del pueblo en masa y su posterior instrumentalización política por el fascismo. Éste ha representado el infierno de la democracia, la democracia invertida, alienada por la demagogia y la violencia. Ésta es la justificación de que Zambrano se sienta obligada a profundizar y alarga su concepto y proyectarlo hacia el futuro. Las palabras se gastan y se desacreditan. Se marchitan en el uso mostrenco y en el abuso ideológico. Al reacuñar la palabra "democracia", se modulan igualmente los sentidos que solemos atribuir a "individuo", "pueblo", "minorías", etc. Se diría que Zambrano se propone una reconversión del espíritu democrático en la ética de la persona, y conjuntamente, liberar la posibilidad de la realización integral de la persona en el marco de la sociedad democrática.

Teniendo en cuenta estos principios y para que su memoria sea permanente, proponemos que su nombre figure en uno de los entornos más privilegiados de nuestro municipio, que llevará el nombra parque Público María Zambrano."

Tras esto se propone denominar con el nombre de María Zambrano al parque existente junto a la Avda. de las Palmeras.

El Portavoz del PA Sr. Castro interviene para apoyar la moción, pero pide que también el pleno ponga el nombre de Blas Infante a alguna calle, plaza o bulevar de la localidad por ser el padre de la patria andaluza, invitándole el Sr. Alcalde a que efectúe la propuesta concreta para tal denominación.

Sometido el asunto a votación el pleno municipal acuerda por unanimidad poner el nombre de Parque María Zambrano al existente junto a la Avda. de las Palmeras.

10.3.- MOCION GRUPO PSOE RELATIVA A CATASTROFE HUMANA OCASIONADA POR SEISMO EN SUDESTE ASIATICO

En este punto interviene la Concejala Dª María Estrella Tomé dando cuenta de la moción cuyo tenor es el siguiente:

" El pasado 26 de diciembre un devastador maremoto acaecido en la provincia indonesa de Aceh, situada en la isla de Sumatra, azotó el sudeste asiático dejando a su paso un devastador manto de muerte y desolación.

El fortísimo temblor, el mayor en el mundo vivido desde 1960, desató a su vez una sucesión de maremotos con olas de hasta 10 metros de altura y dejó bajo las aguas una superficie de miles de kilómetros en las costas de la India, Sri Lanka, Indonesia (el país más afectado), Tailandia, Malasia, Maldivas y Bangladesh.

El balance de esta catástrofe es devastador: la cifra oficial de muertos supera ya los 150.000 a la espera de noticias de decenas de miles de desaparecidos y a lo que habría que añadir que el número de personas que se han quedado sin hogar se cuentan por millones.

Desgraciadamente, a pesar del fatal balance, la Organización Mundial de la Salud ha señalado que lo peor podría estar aún por llegar debido a que las enfermedades y epidemias ocasionadas por la descomposición de los cuerpos y la falta de agua potable, que amenaza con provocar tantas muertes como las producidas por el desastre natural.

Los efectos negativos de esta catástrofe son difíciles de paliar en países en vías de desarrollo como los afectados, por lo que es imprescindible una ayuda

inmediata de emergencia humanitaria, así como la cooperación a medio plazo para su futura reconstrucción.

Ante una catástrofe de esta magnitud debemos sumar nuestros esfuerzos a los del resto de la Comunidad Internacional.

Por todo ello el grupo municipal PSOE en Torrox propone para su debate y aprobación en pleno la siguiente moción URGENTE:

El Ayuntamiento de Torrox desea mostrar su consternación ante la catástrofe humana sufrida en el sudeste asiático y manifiesta su solidaridad con todos los damnificados.

El Ayuntamiento de Torrox se compromete a habilitar una partida extraordinaria para tratar de paliar los efectos del devastador seísmo que será enviado con la máxima celeridad posible a las organizaciones e instituciones que están trabajando en la zona."

Tras esto propone que se le faculte para otorgar la oportuna ayuda con cargo a la partida del 0.7 para alguna organización, asociación u organismo no gubernamental que pueda canalizarla con la finalidad expuesta.

El Concejal D. Rafael Broncano propone que la ayuda se otorgue a una organización que de respuesta al destino de la ayuda.

Sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad facultar a la Sra. Concejala para que canalice la ayuda por una cuantía similar a la que municipios similares a Torrox puedan aportar

PUNTO UNDECIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA

Sometido a votación, por unanimidad el pleno municipal acuerda declarar la urgencia de los siguientes asuntos:

- Propuesta conjunta de todos los grupos políticos sobre daños producidos en la agricultura por las recientes heladas
- Aprobación si procede, plan aprovechamiento playas presente ejercicio.
- Aprobación, si procede, proyecto de actuación D. Salvador Bueno Tome.

Tras esto se procede al examen deliberación y votación del fondo de los anteriores asuntos.

11.1.- Propuesta conjunta de todos los grupos políticos sobre daños producidos en la agricultura por las recientes heladas

En este punto se da cuenta de la moción que dice como sigue:

"Como quiera que la comarca de la Axarquía, y en concreto el Término Municipal de Torrox ha sido una de las zonas de la Provincia de Málaga en las que el sector agrícola se ah visto más afectado por las pasadas heladas, que ha afectado a los cultivos de invernadero, subtropicales y otros productos hortícolas, ocasionando importantes perdidas para el sector agrícola, básico en nuestro municipio, al punto que en algunos casos, por los daños producidos en los árboles, será necesaria una recuperación que puede tardar varios años y cuantiosas inversiones, se propone al pleno municipal la adopción de oportuno acuerdo que permita la apertura de una oficina para recoger cuantos datos sean oportunos para cuantificar las pérdidas y facultar al Sr. Alcalde para que canalice las reclamaciones de los agricultores de nuestra localidad y solicite a los organismos competentes del Gobierno de la Nación y de la Junta de Andalucía las ayudas y medidas fiscales que vengan a dar satisfacción a las perdidas del sector"

Tras breve deliberación, el pleno municipal acuerda por unanimidad :

- Aprobar la anterior propuesta
- Solicitar a las administraciones correspondientes, Junta de Andalucía y gobierno Central, se cree una comisión de Estudio sobre los seguros.
- Solicitar al Gobierno Central un Decreto Ley que contemple medidas fiscales, exoneraciones y bonificaciones en cuotas de la seguridad social
- Solicitar a la Junta de Andalucía líneas de créditos blandos con carencia de 1 o 2 años y bonificación de intereses.

11.2.- Aprobación si procede, Plan Aprovechamiento Playas presente ejercicio.

En este momento abandonan el Salón de sesiones los Sres. Concejales D. Manuel Palomas y D. Alfonso Márquez.

Seguidamente interviene el Concejal Delegado de Medio ambiente y Playas, D. Luis Miguel Palma dando cuenta del Plan de Explotaciones de playas para el ejercicio 2005 al objeto de pedir la oportuna autorización de la Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo y convocar posteriormente a los interesados para la adjudicación de las parcelas e instalaciones.

Tras breve deliberación, el pleno municipal acuerda por unanimidad su aprobación, facultando al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y gestiones sean precisas en orden al desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

11.3.- Aprobación, si procede, proyecto de actuación D. Salvador Bueno Tome.

En este punto interviene el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Cortés lamentando, en primer lugar, que el grupo PIU se ausente de la sesión y no de la cara, y continúa dando cuenta del proyecto de actuación presentado por D. Salvador Bueno Tomé.

A continuación interviene el Concejal D. José Luis Pérez y manifiesta que su grupo votará de acuerdo con el informe negativo del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, preguntando además al Sr. Secretario si el proyecto cumple con todas las normas urbanísticas.

El Concejal D. Manuel Martín aclara que el voto de su grupo será afirmativo pero condicionado a que cumpla lo exigido en el dictamen de la comisión informativa de urbanismo en el sentido de que se justifique el plano de detalle de instalación de red de saneamiento de evacuación de aguas residuales y certificado del Secretario sobe no formación de núcleo de población.

El Portavoz del PA Sr. Castro, aclara que en el expediente consta la acreditación de existencia de explotación agrícola, no compartiendo los criterios de la Junta de Andalucía sobre este extremo, agradeciendo la actitud de los grupos que aunque disientan, se quedan en el pleno para debatir el asunto, frente a aquellos otros que optan por abandonarlo eludiendo toda responsabilidad.

Tras esto por el Sr. Secretario se informa que, sin perjuicio de que las determinaciones urbanísticas exigidas por el PGOU de Torrox se cumplan, su informe es desfavorable, por cuanto, a su juicio, debe quedar perfectamente acreditado y constatado no solo la existencia de explotación agrícola, sino que la edificación que se pretende debe tener una vinculación objetiva y funcional con dicha explotación.

Seguidamente y sometido el asunto a votación, tramitado que ha sido el expediente conforme a lo preceptuado en el art. 43 de al Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el pleno municipal acuerda por mayoría de 10 votos a favor de los grupos PSOE, PA y PP, y 4 en contra del grupo IULVCA, aprobar el proyecto de actuación presentado por D. Salvador Bueno Tomé en Pago alcahuete, Pol. 12, parcela 319.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

En este momento se reincorpora al Salón de sesiones el Concejal D. Alfonso Márquez.

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

En este punto se da cuenta de las siguientes:

- De la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2005
- Por el Sr. Alcalde también se da cuenta del informe sobre las ofertas para la contratación de la Programación de la Radio Municipal.

El Concejal D. José Luis Pérez Moreno solicita que este informe sea elevado a mesa de contratación, tal y como se quedó en la anterior, sin perjuicio de que la adjudicación la realice el Sr. Alcalde, contestándole este en sentido afirmativo.

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En este punto se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía de la número 1 a la 41 de 2005

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En primer lugar interviene el Concejal D. Alfonso Márquez rogando se de respuesta a la petición de informes, expedientes, alegaciones, etc., que ha realizado su grupo, como por ejemplo sobre el convenio con Emprovima, parada de autobuses, recurso de reposición convenio anterior, etc., por entender es un derecho que como Concejal de este Ayuntamiento le corresponde.

Le contesta el Sr. Alcalde que sobre el tema de Emprovima ya se dio oportuna cuenta en la comisión informativa, no obstante si así lo desea se hará por escrito y, en relación con el recurso, ya esta informado y se le dará la tramitación oportuna.

La Concejal Dª Antonia Claros, pregunta si se ha recibido comunicación de la Delegación de Educación sobre cursos de mediadores de aula para los dos IES, contestándole el Concejal delegado de Educación, Sr. Guerra que no tiene noticia alguna.

El Concejal D. José Luis Pérez, solicita se hagan las gestiones oportunas para dejar libre el vial paralelo a la CN-340 en la zona donde esta el supermercado Consum, según el compromiso adquirido por el promotor, que incluso tiene presentado los oportunos avales, contestándole el Sr. Alcalde que se harán las oportunas gestiones para esta consecución.

El Concejal D. Rafael Broncano pide al Sr. Alcalde no permita se continúen haciendo referencias a cuestiones monetarias como se ha hecho en el actual pleno y en otros dos anteriores. Por otra parte pregunta si hay algún expediente relativo a las expropiaciones de la MA-101, pues lo ha pedido en Secretaria General y se le ha indicado su no existencia.

El Sr. Alcalde le contesta que espera satisfacer la petición primera planteada al ser de su misma opinión y sobre el expediente de las expropiaciones, aclara que las ha realizado la Junta de Andalucía, aunque el Ayuntamiento sea quien tiene que abonar los justiprecios, no teniendo inconveniente en facilitarle el proyecto existente, dando cuenta además que ya parecen estar la relación de expropiados y se esta ultimando todo lo necesario para los pagos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 20.30 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE